



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD HÍDRICA HACE CONSTAR QUE: Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada referente a 2 - Niveles de contaminación ocasionado por el plástico y 3 - Niveles de contaminación por parte de las fabricadoras de bloques de concreto, bajo el número de solicitud MARN 2022-00135, se constató que no se cuenta con la información específica solicitada por lo que no se encuentra disponible en los archivos físicos y digitales que esta Dirección tiene en su poder, por tratarse de información no generada en esta instancia; en tal sentido se establece que la información solicitada a través de la Ley de Acceso a la Información Pública es inexistente en esta Dirección, por lo que se remite la presente constancia de INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN de conformidad al artículo 73 Ley de Acceso de la Información Pública. San Salvador a los veintidós días del mes de junio de dos mil veintidós.

